



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación de FILPE. -EX-2022-27860142- -GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el EX-2022-27860142- -GDEBA-DSTMHYDUGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente CEOLÍN, Jerónimo Manuel, al cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales, y la designación de FILPE, Juan Pedro como Director de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 15.309 se creó el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y por DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, se aprobó su estructura orgánico-funcional;

Que consta en autos la renuncia presentada por el agente CEOLÍN, Jerónimo Manuel, al cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales, a partir del 31 de agosto del 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2021-1181-GDEBA-GPBA y ratificada por DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA;

Que se propicia la designación, a partir del 1º de septiembre de 2022, del agente FILPE, Juan Pedro, como en el cargo vacante desde esa fecha de Director de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales perteneciente a la Dirección Provincial de Planificación y Acuerdos Interjurisdiccionales de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS EL

MINISTRO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la renuncia presentada por el agente CEOLÍN, Jerónimo Manuel (DNI: N° 35.609.195, Clase 1990), al cargo de Director de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales, a partir del 31 de agosto del 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2021-1181-GDEBA-GPBA y ratificada por DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, a partir del 1° de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, al agente FILPE Juan Pedro (DNI N° 30.728.884, Clase 1984), como Director de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA, y notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

